

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2385/25

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Con motivo de la necesidad de tramitar por parte de este Ayuntamiento de Flores de Ávila, el Concurso para el arrendamiento de pastos en Prados de Propiedad Municipal, correspondiente al ejercicio 2026, tal y como se viene haciendo anualmente por estas fechas.

Teniendo en cuenta que concurre la causa de abstención prevista en el artículo 23.2 a de la LEY 40-2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, es por lo que en esta Resolución, procedo a ABSTENERME de intervenir en este procedimiento, a la vez que DELEGAR estas Competencias de la Alcaldía, en la persona de la 2ª Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D.ª Almudena Muñoz Blázquez.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.– Abstenerme en el Procedimiento a seguir en el concurso para “Arrendamiento de Pastos de Prados de Propiedad Municipal, año 2026”, al mismo tiempo que DELEGAR en la concejala de este Ayuntamiento, 2ª Tte. de Alcalde D.ª Almudena Muñoz Blázquez, quien actuará (una vez aceptada la presenta delegación) supliendo a esta Alcaldía en este procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.– Publicar el contenido de esta Resolución a los efectos oportunos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, así como en el tablón electrónico municipal y físico de este ayuntamiento.

Flores de Ávila, 25 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *firma ilegible*.